



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0433 DE 2022
(12 MAY 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a todos los servidores públicos de la Subsecretaría de Valorización Municipal, para participar de una jornada especial de capacitación

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0218 de 04 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, estable como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano "17. Proyecta y/o proferir los actos administrativos que organicen. Actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativos del personal vinculado al Municipio. (...)"

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, se delegó funciones a la Subsecretaria de Talento Humano, dentro de las cuales se establece: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)"

Que mediante Resolución 0210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que mediante oficio radicado ante esta dependencia, el Doctor LIBARDO ALEXANDER CHACÓN VÁSQUEZ, Subsecretario de Valorización, solicitó se conceda permiso a todos los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Valorización Municipal, para participar en la capacitación sobre cambios tecnológicos, normativos, administrativos y legislativos que demanden actualización de conocimientos; la cual se llevará a cabo en el Club Cresemillas, el día viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), el horario comprendido de 2:00 pm a 6:00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0433 DE 2022
(12 MAY 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a todos los servidores públicos de la Subsecretaría de Valorización Municipal, para participar de una jornada especial de capacitación

Que por considerarse procedente, se concederá el permiso requerido a todos los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Valorización Municipal, para participar en la capacitación sobre cambios tecnológicos, normativos, administrativos y legislativos que demanden actualización de conocimientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

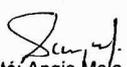
RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Valorización Municipal, para participar en la capacitación sobre cambios tecnológicos, normativos, administrativos y legislativos que demanden actualización de conocimientos, que se llevará a cabo en el Club Cresemillas, el día viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), el horario comprendido de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- ARTÍCULO SEGUNDO.**- A través de la oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad que el día viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) en horario de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. no se atenderá al público en la Subsecretaría de Valorización.
- ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **12 MAY 2022**


SONIA HERNÁNDEZ PEÑA
Subsecretaría de Talento Humano (E)


Proyectó: Angie Melo
Contratista S.T.H